



PODER JUDICIAL
del Estado de México

PRONUNCIAMIENTO

“CERO TOLERANCIA AL ACOSO SEXUAL, HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y VIOLENCIA LABORAL EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO”

Con fundamento en la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém Do Pará), el Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para Eliminar la Violencia de Género y el Acoso Sexual en el Trabajo, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo, Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, el Protocolo para Prevenir, Atender y Sancionar el Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en el Poder Judicial del Estado de México, Código de Ética del Poder Judicial del Estado de México, la Política de Igualdad y No Discriminación del Poder Judicial del Estado de México, y el Mecanismo para la Prevención y Atención de Conductas por Violencia Laboral y/o Discriminación y de Situaciones que Vulneren la Conciliación Laboral, Personal y Familiar dentro del Poder Judicial del Estado de México.

En este marco, al asumir la titularidad de la Presidencia del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de México, manifiesto absoluto rechazo a las conductas que atentan contra la dignidad, integridad e igualdad de las personas, por lo que en el Poder Judicial del Estado de México asumimos el compromiso de actuar bajo el **Pronunciamiento “Cero Tolerancia al Acoso Sexual, Hostigamiento Sexual y Violencia Laboral en el Poder Judicial del Estado de México”**, con el firme propósito de cumplir a cabalidad los principios de responsabilidad y ética en el servicio público, garantizando así el derecho fundamental a una vida libre de violencia, aunado a la obligación institucional de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, impulsando la igualdad laboral y el rechazo a cualquier tipo de discriminación, además de generar un ambiente laboral seguro y respetuoso entre las y los servidores públicos de esta Institución.

Los comportamientos de hostigamiento sexual y acoso sexual constituyen conductas impropias, no deseadas y son consideradas por quien las recibe como ofensivas, y humillantes; violan el derecho a la libertad psicossexual de las personas y son constitutivas de responsabilidades administrativas y de responsabilidad penal. Asimismo, la violencia laboral daña la autoestima, integridad, salud, libertad, seguridad e impide el pleno desarrollo personal y profesional de las personas vulnerando sus derechos humanos.

En consecuencia, expreso mi total compromiso de actuar para prevenir, atender y eliminar estos tipos de violencia al interior del Poder Judicial, por lo que exhorto a todo el personal a sumarse al **Pronunciamiento “Cero Tolerancia al Acoso Sexual, Hostigamiento Sexual y Violencia Laboral en el Poder Judicial del Estado de México”** para consolidar una institución con ambientes laborales dignos, respetuosos, plurales, libres de violencia y discriminación.

Con ello, no sólo fortalecemos nuestra Institución sino también enaltecemos los principios constitucionales del Estado democrático de derecho en unidad para servir en la impartición de justicia con pleno respeto a los derechos humanos.

Atentamente

Magistrada Mtra. Maricela Reyes Hernández
Presidenta del Tribunal de Disciplina Judicial
del Estado de México